

Señores

[REDACTED]
E. S. M.

Referencia: Expediente **SV-001-19**

Estimados Señores:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió de ustedes el 3 de enero de 2019, solicitud de verificación por aumento de costos de la unidad inmobiliaria 32-D nivel 3100 del proyecto denominado **P.H. PACIFIC HILLS ELITE 500**.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015, previo a su solicitud, ya había analizado los datos financieros del proyecto P.H. Pacific Hills Elite 500, según validación previa solicitada por el agente económico **CONDOMINIO CARLTON, S.A.**

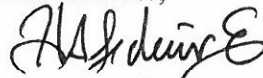
Para evaluar los incrementos en concepto de costo en los materiales de construcción se toma en cuenta lo siguiente:

1. El máximo incremento de los costos establecidos en el contrato de promesa de compra venta.
2. El aumento notificado por el agente económico (promotora), al consumidor
3. El incremento en los costos de los 11 materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada.
4. La fecha en la que se firma el contrato de promesa de compraventa y adenda.
5. Hito del 80% de avance del proyecto.

De la información aportada por la empresa para la validación solicitada y analizada conjuntamente con los datos suministrados por el consumidor, se le comunica que el resultado correspondiente a esta unidad habitacional es por el total de **B/. 4,406.40** que corresponde a un **2.04%** del precio de venta, según consta en nota remitida al agente económico el día 24 de enero de 2017.

Sin otro particular por el momento, se suscribe de usted.

Atentamente,



HARMODIO A. CEDEÑO ESPINOSA
Director Nacional de Libre Competencia



cc: **CONDOMINIO CARLTON, S.A.**